



AUSENCIAS POR PERMISOS E INCAPACIDAD TEMPORAL

Siempre hemos sido de la opinión que nos corresponde el complemento de productividad (noches, festivos, fines de semana,...) a los ertzainas que tengamos otros permisos que los indicados por los firmantes en el Acuerdo Regulador (por ejemplo, se cobra la productividad por coger un permiso por asuntos particulares, pero no la abonan por coger un permiso por hospitalización de familiar de segundo grado, estar de baja por enfermedad común, etc.). Los últimos pronunciamientos judiciales que hemos obtenido avalan nuestras tesis.

Como es sabido solo podemos reclamar lo de los últimos cuatro años.

Todos aquellos compañeros/as que no hayan recibido la productividad por noches, festivos y fines de semana al disfrutar de cualquier permiso retribuido o por haber estado de baja por enfermedad común o accidente no laboral, que se pongan en contacto con el sindicato para iniciar la reclamación individual.

Bilbao, 3 de octubre de 2022

Si.P.E., tu mejor defensa, tu única opción.